



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2019-70414367-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. RAÚL SCALABRINI ORTIZ

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-70414367-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL RAÚL SCALABRINI ORTIZ, Departamento de Ciencias Ambientales y Aplicadas, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 131/19.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia, con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL RAÚL SCALABRINI ORTIZ, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL RAÚL SCALABRINI ORTIZ, Departamento de Ciencias Ambientales y Aplicadas, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN AMBIENTAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2019-94680261-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2019-94681636-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL RAÚL SCALABRINI ORTIZ, Departamento de Ciencias Ambientales y Aplicadas
TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Fundamentos de gestión ambiental y desarrollo sustentable	Cuatrimestral	64	Presencial	
Seminario 1: Análisis y resolución de problemas ambientales	Cuatrimestral	64	Presencial	
Ambiente y Territorio	Cuatrimestral	64	Presencial	
Biología	Cuatrimestral	64	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Química General	Cuatrimestral	64	Presencial	
Ciencia, tecnología y sociedad	Cuatrimestral	64	Presencial	
Fundamentos de matemática	Cuatrimestral	64	Presencial	
Inglés	Cuatrimestral	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Evaluación de Impacto Ambiental I	Cuatrimestral	64	Presencial	
Química Ambiental	Cuatrimestral	64	Presencial	
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos I	Cuatrimestral	64	Presencial	
Metodologías y técnicas de tratamiento de residuos	Cuatrimestral	64	Presencial	
Legislación Ambiental	Cuatrimestral	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Contaminación Antrópica I: aire	Cuatrimestral	64	Presencial	
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos II	Cuatrimestral	64	Presencial	
Administración de ecosistemas urbanos I	Cuatrimestral	64	Presencial	
Economía General	Cuatrimestral	64	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

Evaluación de Impacto Ambiental II	Cuatrimestral	64	Presencial	
Contaminación Urbana, Rural e Industrial	Cuatrimestral	64	Presencial	
Contaminación Antrópica II: agua	Cuatrimestral	64	Presencial	
Software aplicado y sistemas de información	Cuatrimestral	64	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

Administración de ecosistemas urbanos II	Cuatrimestral	64	Presencial	
Contaminación Antrópica III: suelos	Cuatrimestral	64	Presencial	
Sistemas de gestión y auditoría ambiental	Cuatrimestral	64	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Gestión y planificación de energías renovables	Cuatrimestral	64	Presencial	
Práctica Profesional Supervisada	Cuatrimestral	100	Presencial	1 *

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1700 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Es requisito de egreso aprobar la Práctica Profesional Supervisada



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-70414367- -APN-DNGYFU#MECCYT- TEC. UNIV. EN GESTIÓN AMBIENTAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN GESTIÓN AMBIENTAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL RAÚL SCALABRINI ORTIZ, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y APLICADAS

Cuando los alcances designan una competencia derivada o compartida la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada según el régimen del art. 43 mencionado, del cual depende el poseedor del título y al cual, por sí, le está vedado realizar dichas actividades.

- Participar de equipos que realicen diagnóstico, auditoría y evaluación de estudios ambientales;
- Asistir y participar en ámbitos de planificación y gestión urbano –ambiental;
- Asistir y participar en la elaboración y gestión de políticas, programas y proyectos ambientales;
- Aplicar técnicas de cartografía y sistemas de información geográfica (SIG);
- Promover la creación, desarrollo y gestión de empresas y emprendimientos relacionados con la Bioeconomía;
- Participar de actividades de transferencia, extensión y vinculación tecnológica vinculadas al campo de incumbencia técnico-profesional;
- Asistir como miembro de los equipos en actividades de investigación vinculadas al campo de incumbencia profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-70414367- -APN-DNGYFU#MECCYT - TEC. UNIV. EN GESTIÓN AMBIENTAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.